

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA Y LA FUNDACIÓN ESCULTOR BERROCAL PARA LAS ARTES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "BERROCAL: LOS ALMOGÁVARES" EN EL MUSEO DE MÁLAGA**

En Málaga, a 17 de mayo de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de dicha Consejería en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, y de conformidad con las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, don Juan Ignacio Zafra Becerra, Director Territorial de CaixaBank en Andalucía Oriental y Murcia, y don Rafael Fernando Chueca Blasco, Director corporativo de Territorio y Centros, actuando ambos en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona la Caixa (en adelante, Fundación Bancaria la Caixa), entidad domiciliada en Palma de Mallorca, Plaza Weyler 3, código postal 07001 y con NIF núm. G-58899998, según consta en la escritura de poder número 1783, de fecha 12 de junio de 2013, otorgada ante el notario don Tomás Giménez Duart.

De otra, doña María Cristina Blais Sajonia-Coburgo de Braganza, Presidenta de la Fundación Escultor Berrocal para las Artes, actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Villanueva de Algaidas (Málaga), Calle Olivo Hojiblanco, 15, y con NIF núm. G85281806, constituida con fecha 22 de noviembre de 2007, mediante escritura pública número 2852, otorgada ante el notario don Francisco Javier Cedión López-Guerrero, constando su inscripción en el Registro de Fundaciones con el número 799. En el acto de constitución se nombró a Doña María Cristina Blais Sajonia-Coburgo de Braganza como Presidenta de la citada Fundación. En el artículo 11.1 de los Estatutos de la Fundación Escultor Berrocal para las Artes se atribuyen a la Presidenta las facultadas representativas de dicha entidad, en particular, la de suscribir acuerdos o convenios en nombre de la misma.

Las partes se reconocen mutua y reciprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

## EXPONEN

Primero.- Con fecha de 21 de mayo de 2018 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Fundación Bancaria la Caixa y la Fundación Escultor Berrocal para las Artes, para la celebración de la exposición temporal "Berrocal: los Almogávares" en el Museo de Málaga.

Segundo.- En la cláusula novena del citado convenio se establece que la vigencia será de un año a contar desde la fecha de su firma hasta el completo desmontaje de la exposición los "Almogávares" en el Museo de Málaga y su traslado desde la sede del museo hasta la sede de la Fundación Escultor Berrocal para las Artes.

Tercero.- A los efectos de seguimiento, vigilancia, interpretación, control y ejecución de las actuaciones objeto de dicho convenio, y siguiendo su cláusula octava, se constituyó una Comisión de Seguimiento, presidida por la persona titular de la Dirección del Museo de Málaga y contando como vicepresidente a una persona representante de la Fundación Bancaria la Caixa, ejerciendo la misma funciones de seguimiento de los trabajos que desarrollan las líneas establecidas en el Convenio y de elaboración informes periódicos sobre el desarrollo y ejecución de los contenidos del Convenio.





Cuarto.- Que reunida la Comisión de Seguimiento del presente convenio, acuerdan por unanimidad, con fecha 5 de marzo de 2019, prorrogar por un año la vigencia del mismo, hasta el 21 de mayo de 2020.

A tales efectos, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir la presente Adenda del Convenio de Colaboración que articulan a tenor de las siguientes estipulaciones

### ESTIPULACIONES

ÚNICA .- Se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio suscrito el 21 de mayo de 2018, establecida en su cláusula novena, por un año, hasta el 21 de mayo de 2020.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Fundación Bancaria la Caixa y la Fundación Escultor Berrocal para las Artes, para la celebración de la exposición temporal "Berrocal: los Almogávars" en el Museo de Málaga, suscrito el 21 de mayo de 2018, por triplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra relacionados.

Por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía	Por la Fundación Bancaria la Caixa	Por la Fundación Escultor Berrocal por las Artes	Por la Fundación Bancaria la Caixa
			
Patricia del Pozo Fernández	Juan Ignacio Zafra Becerra	Mª Cristina Blais Sajonia-Coburgo	Rafael Fernando Chueca Blasco